



---

## MEMORIA DE EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021/2023 DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

---

**Asunto:** Atender la petición de la Concejalía de Hacienda a los Centros Gestores y Concejalías de este Ayuntamiento sobre la emisión de una memoria de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021/2023 en el primer trimestre de este ejercicio.

**Interesado:** Concejalía de Hacienda

---

**Eva M<sup>a</sup> León Cánovas**, en calidad de Directora-Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales en relación con el asunto más arriba referenciado y **M<sup>a</sup> Elena Palacios Arribas**, trabajadora social en el mismo,

### INFORMAN

La presente memoria se elabora con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de subvenciones 2021-2023, que en su apartado **IX. CONTROL, SEGUIMIENTO, PUBLICIDAD y TRANSPARENCIA, APARTADO A) CONTROL Y SEGUIMIENTO** señala:

*El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento se realizará de forma anual, en dos aspectos:*

*Control económico -financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente y con los procedimientos que por parte de la Intervención General se determinen.*

*Control y seguimiento del Plan. Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:*

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.*
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.*
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.*

*Este seguimiento se realizará anualmente por el Servicio Municipal al que se encomiende el seguimiento del Plan, para lo cual por parte de cada una de los Departamentos y Órganos gestores de las Subvenciones (Concejalías), se procederá a remitir en el primer trimestre del ejercicio siguiente.*

Dicha memoria recoge por un lado, el análisis de la ejecución presupuestaria y por otro la evaluación general de las diferentes líneas estratégicas y de actuación del PES 2021-2023 relativas a la Concejalía de Bienestar Social en el ejercicio 2021 recogiendo los principales datos e información.



En el PES 2021-2023 se establecían 9 líneas estratégicas de actuación, afectando a la Concejalía de Bienestar Social la **Línea de actuación 3: Acción Social, Mayores, Mujer e Igualdad**, concretamente el apartado *Acción Social* cuyo **objetivo estratégico** recoge:

- *Ayudas a personas y familias en riesgo de exclusión social con objeto de cubrir las necesidades básicas y/o urgentes, así como facilitar su plena inclusión social.*
- *Protección de menores y personas dependientes.*
- *Colaboración y apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que el Ayuntamiento tiene en el ámbito de los Servicios Sociales.*

Asimismo establece como objetivos específicos los siguientes:

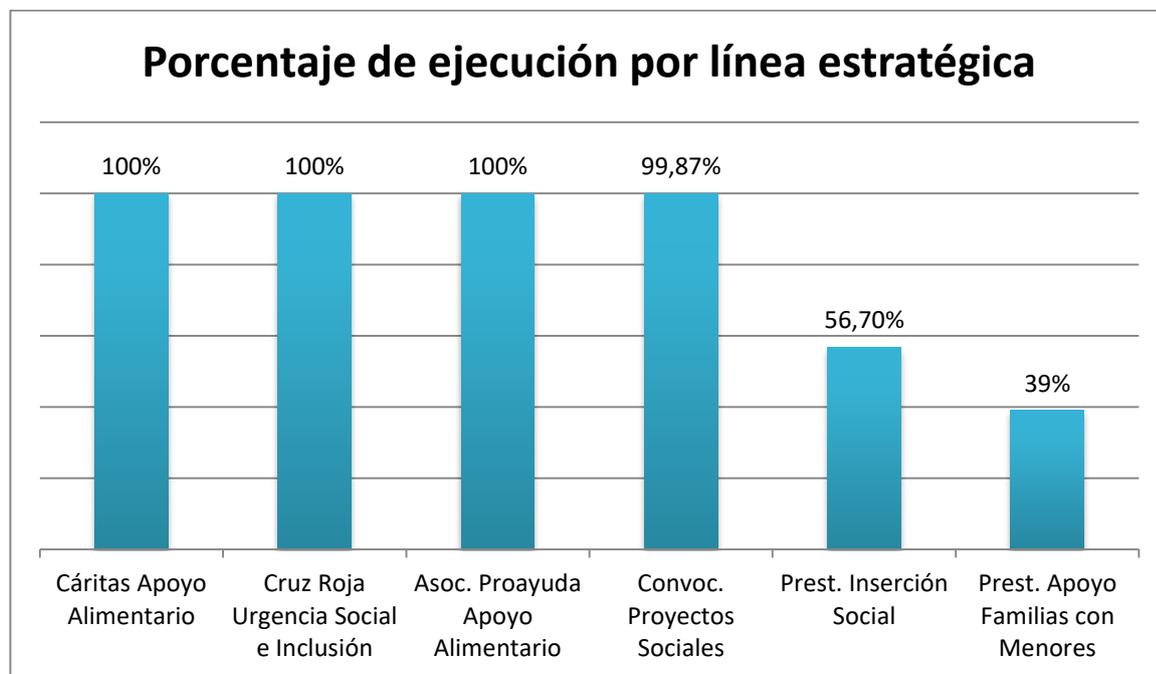
- *Responder y atender situaciones críticas, determinadas por la carencia de recursos y necesidades coyunturales y por la crisis sanitaria de la covid-19, que no puedan ser satisfechas por falta de recursos económicos, que afectan a personas o unidades de convivencia desestabilizando su normal desarrollo y que sean residentes en el municipio de Alhama.*
- *Fomentar la actividad de estas entidades en el ámbito social, por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera, complementariamente con la actividad directa del Ayto.*
- *Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de forma adecuada, apoyando a los individuos o familias que carecen de recursos suficientes. Es un punto de partida dirigido a la inserción social mediante la adquisición de conocimientos y habilidades que contribuyan a ello.*
- *Apoyar la cobertura de las necesidades básicas y especiales de forma adecuada, de aquellas familias con menores a su cargo, contribuyendo al bienestar de los niños*

#### PRINCIPALES DATOS DEL EJERCICIO 2022

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	IMPORTE PRESUPUESTADO	CUANTIA EJECUTADA	% EJECUCION
CONVENIO CARITAS INTERPARROQUIAL	6.000 €	9.000 €	100%
CRUZ ROJA ACTUACIONES DE URGENCIA SOCIAL Y APOYO A LA INCLUSIÓN	50.000 €	61.000 €	100%
CONVENIO PROAYUDA ALIMENTARIA	8.000 €	8.000 €	100%
SUBVENCIONES ASOCIACIONES CARÁCTER SOCIAL	20.000 €	19.974,52 €	99,87%
PRESTACION ECONOMICA DE APOYO FAMILIAR E INSERCIÓN SOCIAL	70.000 €	39.640,64 €	56,70%
PRESTACIONES A FAMILIAS CON MENORES	35.000 €	6.085,08	39%
PATROCINIO UMU AYUDAS COLECTIVOS VULNERABLES	4.000 €	0 €	0%
<b>TOTALES</b>	<b>193.000,00€</b>	<b>143.700,24€</b>	<b>74,46% (ejecución sobre el total presupuestado)</b>



Y el siguiente gráfico representa el porcentaje de gasto ejecutado por cada línea de subvención:



A continuación se muestra una ficha de evaluación por cada línea estratégica con las siguientes especificaciones para cada una:

- El grado de cumplimiento de los objetivos específicos de cada Línea de Actuación.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.



---

***LINEA ESTRATEGICA 3 – BS01 CONVENIO DE COLABORACION  
CON CARITAS INTERPARROQUIAL DE ALHAMA DE MURCIA PARA  
EL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO DIRIGIDO A LA  
POBLACION VULNERABLE.***

---

***GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas/familias, que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ya sea por razones sobrevenidas, por falta continuada de recursos, o porque se añade a una situación previa de carencia agravándola.
2. Orientar, valorar y derivar a otros recursos complementarios para ser atendidos con la mayor celeridad y agilidad posibles.
3. Apoyar la integración social de quien la recibe, y/o prevenir el riesgo o agravamiento de la situación de exclusión social en que se encuentra.
4. Regular estas prestaciones estableciendo los requisitos necesarios y el procedimiento.
5. Lograr que toda la población cuente con los mismos derechos ante las mismas situaciones de necesidad dentro de un trabajo social orientado a la promoción de las personas y las familias.

A través de este convenio, el Ayuntamiento ha logrado cubrir necesidades básicas, garantizar una respuesta inmediata a las personas y familias con esta carencia de alimentación e higiene con el carácter de urgencia requerido dada la naturaleza de estas prestaciones, facilitando de esta manera que se atienda una mayor demanda.

No se han dejado de atender por parte de esta entidad ninguna de las ayudas derivadas desde el Centro Municipal de Servicios Sociales.

Por todo lo anterior se considera que los objetivos se han cumplido en su totalidad.

***IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR***

**CLASIFICACION DE LAS AYUDAS:**

Las siguientes clases de ayudas hacen referencia a aquellas que se prestan desde Cáritas Interparroquial de Alhama de Murcia mediante el reparto de alimentos provenientes del FEAD, los fondos propios de la entidad, más la colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia mediante **convenio suscrito que conlleva la correspondiente aportación económica para estas actividades. Este últimos es al que hace referencia esta línea de subvención.**

Son **AYUDAS NUEVAS**



- las que se solicitan por la persona o familia correspondiente por primera vez y que nunca se han acreditado como beneficiarios que ese encuentran en situación e vulnerabilidad social a fin de recibir ayuda alimentaria en el marco del Programa Operativo del Fondo de ayuda a los más desfavorecidos 2014-2020 (FEAD 2014-2020)
- los que han sido atendidos en alguna ocasión hace tiempo y hay que actualizar su situación.

Son **RENOVACIONES DE AYUDA** los informes de reconocimiento de la condición de personas o familias en situación de vulnerabilidad social que se emiten a fin de valorar que se mantiene el cumplimiento de los requisitos habiendo transcurrido un año a fin continuar percibiendo la ayuda alimentaria y antes de producirse su caducidad.

#### DATOS DE FAMILIAS ATENDIDAS POR LA ENTIDAD CARITAS CON ESTA SUBVENCIÓN

	NUMERO FAMILIAS		NUMERO PERSONAS
<b>NUEVAS AYUDAS</b>	85		229
<b>RENOVACIONES AYUDAS</b>	134		305
	FAVORABLES	DESFAVORABLES	
	106	28	
<b>TOTAL</b>	<b>85 + 106 = 191</b>		<b>534</b>

#### PERSONAS ATENDIDAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO

EADADES	NUEVAS AYUDAS			RENOVACIONES DE AYUDA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 15	49	34	83	66	53	119
De 16 a 64	77	68	147	82	104	186
+ de 65	0	1	1	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>126</b>	<b>103</b>	<b>229</b>	<b>148</b>	<b>157</b>	<b>305</b>
	229			305		
	<b>229 + 305 = 534</b>					

Se consigue una fusión plena entre los objetivos planteados desde el Ayuntamiento y la entidad Cáritas como receptora de la ayuda económica. El esfuerzo por ambas partes a fin de mejorar el desarrollo y ejecución de este tipo de prestaciones permite llegar a una mayor parte de la población.

Este es un criterio permanente en todas las acciones que tienen que ver con las ayudas.

Asimismo, con la aportación de estos fondos se consigue la adquisición por parte de la entidad de más diversidad de alimentos, especialmente la compra de alimentos “frescos”, que complementan los que se reparten provenientes del Programa operativo del Fondo de Ayuda a los más desfavorecidos de la Unión Europea logrando alcanzar un mayor seguridad alimentaria y nutricional.



## REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

El convenio recoge una aportación económica de **9.000€** para sufragar los costes de la actividad de en el ejercicio 2022. Este presupuesto se ha ejecutado en su totalidad para la finalidad para la que fue concedido, aunque cubre parcialmente el gasto que dedica esta asociación a la atención y cobertura de este tipo de ayudas

Señalar que ha sido ejecutada en su totalidad, incluso la justificación en cuanto al gasto realizado ha sido superior a la subvención concedida como se puede observar en el cuadro siguiente.

IMPORTE	CONCEPTO DEL GASTO		
Concedido 9.000 €	Alimentos, Higiene y Limpieza		Material Taller Alfabetización
Justifican 10.359,01 €	10.189,5 €	Pollos, harina, lentejas, azúcar, huevos, leche, pasta, tomate frito, arroz, galletas, agua, piña, melocotón, gel, pescado, aceite, lavavajillas, papel cocina, chocolate en polvo, bolsas basura, manzanilla, café, lejía, estropajos, quitagrasas, potitos, leche continuación, pañales.	169,61
	98,36%		1,64%

En cuanto a los datos sociodemográficos de atención corresponden a los siguientes:

ENTIDAD	FAMILIAS ATENDIDAS	ORIGEN EN %				
		Nacional	Marruecos	Europa/Este	Sudamericanos	Otros países africanos
Cáritas	191	10%	80%		10%	0

## CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Es necesario mantener el apoyo y colaboración a fin de continuar desempeñando las actuaciones que dan lugar a la firma del convenio ya que con ellas se atiende a la población más vulnerable, y puesto que el Ayuntamiento no puede prestar con medios propios y la urgencia requerida estas ayudas, se considera muy positivo y viable continuar con este tipo de colaboración.

## SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Puesto que se atienden necesidades básicas de la población, se considera que se debe continuar apoyando e impulsando estos convenios incrementando los fondos ya que el volumen de población atendido por la entidad es muy alto. Además sería importante que se pudieran tramitar desde



comienzos del año aunque el presupuesto municipal no se encuentre aprobado de manera definitiva para conseguir la continuidad que se precisa en la atención.

### ***LINEA ESTRATEGICA 3 – BS02 CONVENIO DE COLABORACION CON CRUZ ROJA DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA GESTION DE AYUDAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENTE NECESIDAD.***

#### ***GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de aquellas personas/ familias, que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ya sea por razones sobrevenidas, por falta continuada de recursos, o porque se añade a una situación previa de carencia agravándola, mediante ayudas puntuales para cubrir gastos de:
  - Entrega en especie para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, higiene (excepcional y puntual, una vez que la familia es atendida por los bancos de alimentos, esta ayuda se retira por incompatibilidad)
  - Equipamiento básico de vivienda (mobiliario básico, enseres y electrodomésticos de primera necesidad).
  - Suministros de la vivienda (luz, agua y gas), para evitar el corte del suministro.
  - Productos de carácter sanitario (medicamentos)
  - Tratamientos odontológicos, gafas, prótesis y órtesis.
  - Reparaciones básicas de la vivienda (p.e. instalación de un calentador)
2. Orientar, valorar y derivar a otros recursos complementarios para ser atendidos con la mayor celeridad y agilidad posibles.
3. Apoyar la integración social de quien la recibe, y/o prevenir el riesgo o agravamiento de la situación de exclusión social en que se encuentra.
4. Regular estas prestaciones estableciendo los requisitos necesarios y el procedimiento.
5. Lograr que toda la población cuente con los mismos derechos ante las mismas situaciones de necesidad dentro de un trabajo social orientado a la promoción de las personas y las familias.

Las diferentes ayudas disponibles mediante este convenio, han atendido a una diversidad de beneficiarios y necesidades intentando mejorar a calidad de vida y bienestar de éstos. Mediante la ejecución de este convenio se ha conseguido apoyar a las familias mediante el acceso a estas ayudas de una manera ágil y eficiente, existiendo una instrucción interna de gestión a fin de unificar criterios de actuación de todo el personal técnico municipal con competencias en la orientación, valoración y derivación. Además, en el marco de este convenio, Cruz Roja ha habilitado un servicio de duchas dirigido a personas en situación de infravivienda o sinhogarismo, quienes han podido acceder a una o dos duchas semanales, en un espacio higiénico y con agua caliente.



El esfuerzo realizado por ambas partes (Cruz Roja y Centro Municipal de Servicios Sociales) ha permitido conseguir una respuesta rápida y eficaz ante las situaciones de urgencia social a través de este convenio de colaboración. Las actuaciones para las que se otorgó el importe del convenio se han realizado correctamente.

### **IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR**

El desarrollo de estas actuaciones contribuye a disminuir los niveles de estrés de las familias, aunque en ocasiones se trate sólo de una mejora puntual. La satisfacción de las personas beneficiarias tras acceder de forma rápida y ágil a ayudas concretas para su situación de urgencia social, también supone un aspecto positivo. Así mismo, la capacidad operativa con la que cuenta Cruz Roja para pagar estas ayudas de forma muy rápida, ha supuesto, en muchos casos, evitar el agravamiento de situaciones de vulnerabilidad social, por ejemplo evitando cortes de suministros energéticos o facilitando el acceso inmediato al apoyo alimentario de forma coyuntural, mientras las familias no acceden a otro tipo de prestaciones o recursos de carácter periódico o de largo plazo. Finalmente cabe resaltar, que en 2022 también se ha desarrollado un servicio de duchas para personas sin hogar o en infravivienda, que ha facilitado al menos una ducha semanal a quienes no podían acceder a ella en su propio entorno, en condiciones de seguridad, higiénicas y de dignidad (agua caliente y productos de higiene).

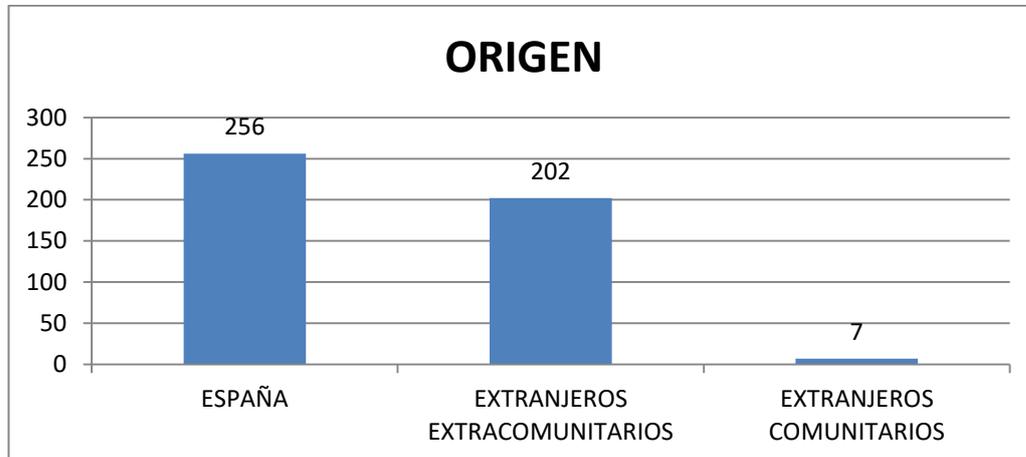
### **DATOS DE FAMILIAS ATENDIDAS POR LA ENTIDAD CRUZ ROJA CON CARGO AL CONVENIO DISTRIBUIDAS POR GÉNERO Y ORIGEN**

La asociación ha realizado las actuaciones objeto de este convenio, mediante el desarrollo de acciones de atención a situaciones de urgente necesidad, así como de apoyo a la inclusión social, habiendo tramitado la demanda de un **total de 173 solicitudes, correspondientes a 156 unidades familiares distintas**. Estas solicitudes, se han distribuido de la siguiente forma:

Nº ADULTOS U.C.		Nº MENORES U.C.		Nº Familias Monomarentales
H	M	H	M	
124	169	80	92	
Nº total beneficiarios 2022		465		33



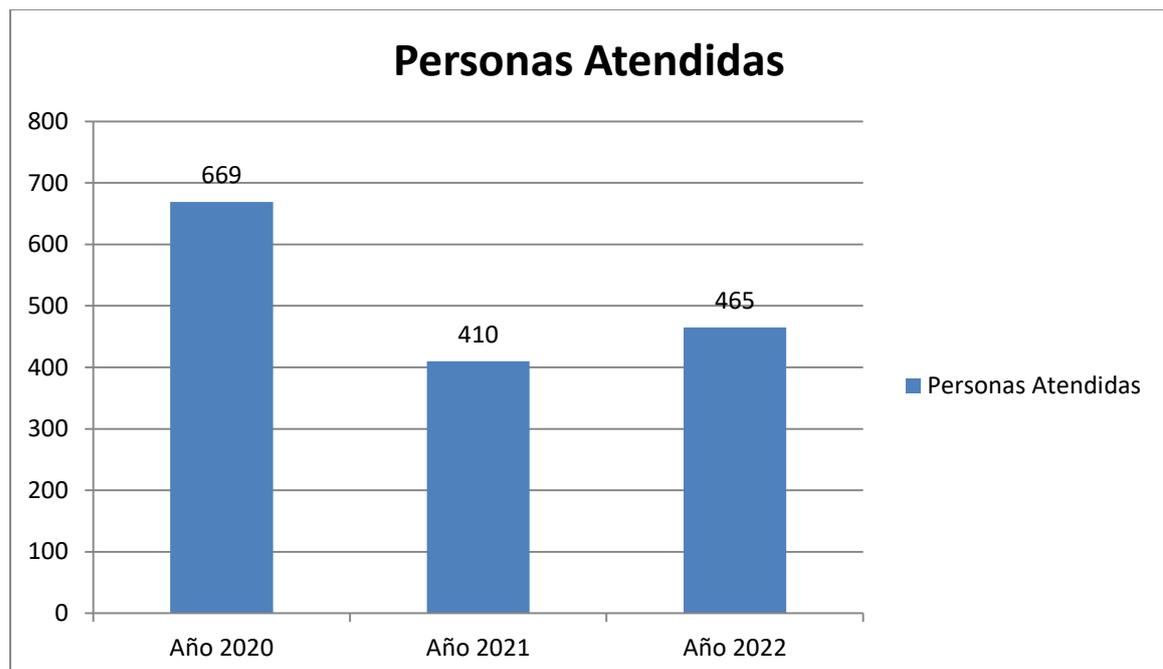
Respecto al origen de las personas beneficiarias, podemos destacar que la mayoría eran de procedencia española (256 personas), seguidos de extranjeros extracomunitarios (202 personas) y en menor medida extranjeros de la Unión Europea (7 personas):

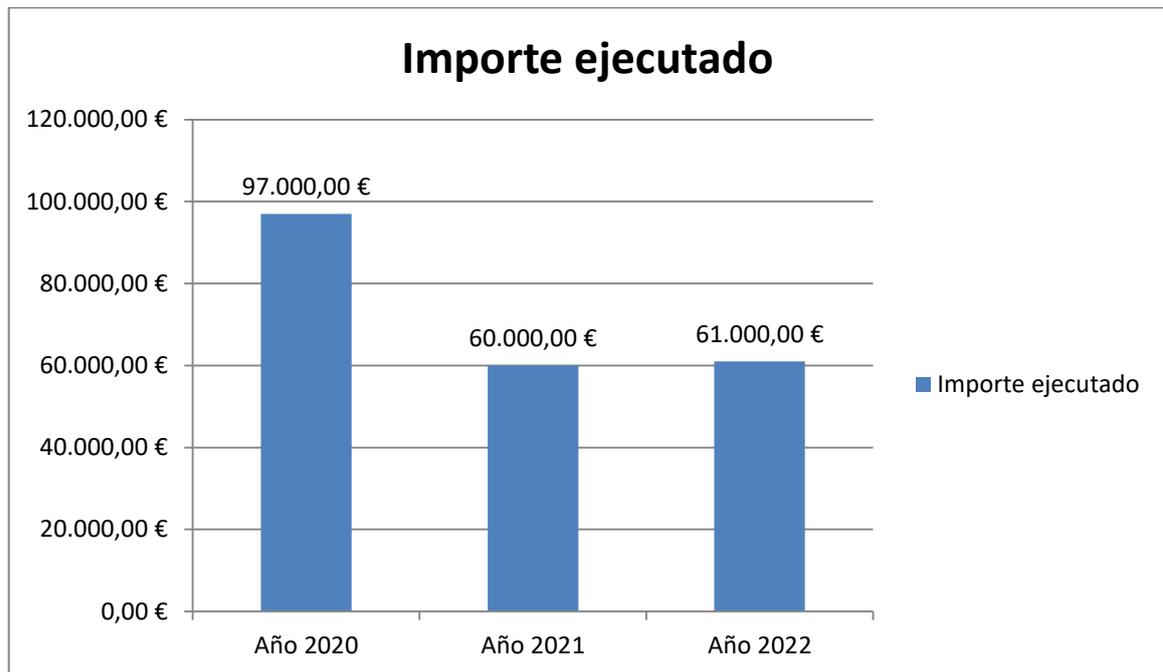


En relación con las 33 demandas de apoyo que no pudieron ser atendidas, las causas que más se repetían fueron:

1. Por superar los límites económicos máximos establecidos en función del nº de miembros de la unidad familiar.
2. Por encontrarse ya pagados los recibos de suministros que aportaban.

A continuación se puede ver la evolución del nº total de personas atendidas, en los últimos 3 años, en función del importe ejecutado:





#### **REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

El convenio recoge una propuesta de aportación económica de 60.000€ para sufragar los costes de la actividad de en el ejercicio 2022. El 18 de Octubre de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó otorgar una **subvención por importe de 61.000€, para el ejercicio 2022**, para el desarrollo de las acciones contenidas en este convenio.

En la memoria de justificación de la citada subvención sobre el destino de los fondos, se puede comprobar que la mayor parte de las ayudas ejecutadas, han sido para necesidades relacionadas con el pago de suministros básicos de la vivienda (electricidad, agua y gas), seguidas del concepto de gastos de carácter sanitario y equipamiento básico. A continuación se puede ver el **número de pagos realizados según el concepto o finalidad de la ayuda:**



	Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
Suministros	504
Equipamiento de hogar (mobiliario, electrodomésticos y menaje)	22
Productos de carácter sanitarios (farmacia, dentista y óptica)	29
Productos de alimentación	10
Productos de higiene	3
Tasa de DBI	1



88,73%



3,87%



5,10%



1,76 %



0,52%



0,15%

IMPORTE	CONCEPTO DEL GASTO			
<b>Concedido</b> 61.000 €	<b>Ayudas directas a personas para atender situaciones de urgencia social</b>		<b>Gastos de gestión y otras actividades de la entidad</b>	
<b>Justifican</b> 61.050,63 €	<b>45.190,73€</b>	Suministros energéticos (luz, agua, gas), mobiliario básico, gafas y tratamientos bucodentales, medicamentos, reparación básica de la vivienda (instalación de calentador), productos de alimentación e higiene, etc.	<b>15.860,00€</b>	Gastos de personal de la entidad, material, etc. para gestión de las ayudas, servicio de dichas PSH y meriendas menores
	<b>74,08%</b>		<b>25,92%</b>	

## CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Este convenio aumenta la rapidez en la respuesta dada a las familias ante situaciones de necesidad que requieren una atención de urgencia social, previniendo un agravamiento de ciertas situaciones de vulnerabilidad, llegando con más fluidez a las personas beneficiarias y aumentando la efectividad.

En el año 2022, se ha priorizado la derivación de casos para evitar cortes de suministros, debido al elevado volumen de demandas recibidas, fue necesario revisar y modificar los criterios de priorización de casos, para evitar el agotamiento del presupuesto y dejar descubiertos varios meses del año. Fue necesario garantizar que todas las situaciones de urgencia y emergencia social que pudieran detectarse durante todo el año, pudieran ser atendidas. .



## **SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

Mantener este convenio, como mínimo en la cuantía inicialmente propuesta para cada año (60.000€) dotándole de los recursos económicos suficientes y necesarios para atender las demandas de todos los potenciales beneficiarios, como medio de mejora de la calidad de vida de las personas y familias beneficiarias.

### **LINEA ESTRATEGICA 3 – BS03 CONVENIO DE COLABORACION CON LA ASOCIACION PROAYUDA ALIMENTARIA “UN POCO ES MUCHO” PARA APOYO A NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACION VULNERABLE.**

## **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

1. Atender de forma temporal la cobertura de necesidades básicas de subsistencia de aquellas personas/familias, que no pueden hacer frente a gastos específicos por sus medios, ni desde otros recursos sociales, ya sea por razones sobrevenidas, por falta continuada de recursos, o porque se añade a una situación previa de carencia agravándola.
2. Orientar, valorar y derivar a otros recursos complementarios para ser atendidos con la mayor celeridad y agilidad posibles.
3. Apoyar la integración social de quien la recibe, y/o prevenir el riesgo o agravamiento de la situación de exclusión social en que se encuentra.
4. Regular estas prestaciones estableciendo los requisitos necesarios y el procedimiento.
5. Lograr que toda la población cuente con los mismos derechos ante las mismas situaciones de necesidad dentro de un trabajo social orientado a la promoción de las personas y las familias.

A través de este convenio, el Ayuntamiento ha logrado cubrir necesidades básicas, garantizar una respuesta inmediata a las personas y familias con esta carencia de alimentación e higiene con el carácter de urgencia requerido dada la naturaleza de estas prestaciones, facilitando de esta manera que se atienda una mayor demanda.

Por todo lo anterior se considera que los objetivos se han cumplido en su totalidad.

## **IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR**



La clasificación de las ayudas son las mismas que se recogen en la línea estratégica de Cáritas siendo los datos pertenecientes a esta entidad los que siguen:

**DATOS DE FAMILIAS ATENDIDAS POR LA ENTIDAD PROAYUDA ALIMENTARIA UN POCO ES MUCHO CON ESTA SUBVENCION**

	NUMERO FAMILIAS		NUMERO PERSONAS
<b>NUEVAS AYUDAS</b>	56		121
<b>RENOVACIONES AYUDAS</b>	73		151
	FAVORABLES	DESFAVORABLES	
	65	8	
<b>TOTAL</b>	<b>56 + 65 = 121</b>		<b>272</b>

**PERSONAS ATENDIDAS POR RANGO DE EDAD Y SEXO**

EIDADES	NUEVAS AYUDAS			RENOVACIONES DE AYUDA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 15	14	14	28	29	22	51
De 16 a 64	36	56	92	39	60	99
+ de 65	0	1	1	0	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>50</b>	<b>71</b>	<b>121</b>	<b>68</b>	<b>82</b>	<b>151</b>
	121			151		
	<b>121 + 151 = 272</b>					

Se consigue una fusión plena entre los objetivos planteados desde el Ayuntamiento y la entidad Proayuda Alimentaria como receptora de la ayuda económica. El esfuerzo por ambas partes a fin de mejorar el desarrollo y ejecución de este tipo de prestaciones permite llegar a una mayor parte de la población.

Asimismo, con la aportación de estos fondos se consigue la adquisición por parte de la entidad de más diversidad de alimentos que complementan los que se reparten provenientes del Programa operativo del Fondo de Ayuda a los más desfavorecidos de la Unión Europea logrando alcanzar un mayor seguridad alimentaria y nutricional, pero especialmente se consigue colaborar en los gastos de mantenimiento de las instalaciones que necesita la entidad para desarrollar su actividad.

**REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

El convenio recoge una aportación económica de **8.000€** para sufragar los costes de la actividad de en el ejercicio 2022. Como se puede ver en el cuadro siguiente, este presupuesto se ha ejecutado en su totalidad, justificando por encima de lo firmado en el convenio.



IMPORTE	CONCEPTO DEL GASTO				
Concedido 8.000 €	Alimentos, Higiene y Limpieza		Alquiler Local	Transporte	Suministro Luz
Justifican 8.589,98 €	3.002,40 €	Albóndigas en lata, legumbre: garbanzo y lenteja	2.904 €	2.277,6 €	405,98 €
	34,95 %		33,80 %	26,51%	4,73%

En cuanto a los datos sociodemográficos de atención corresponden a los siguientes

ENTIDAD	FAMILIAS ATENDIDAS	ORIGEN EN %				
		Nacional	Marruecos	Europa/E ste	Sudamericanos	Otros países africanos
Proayuda	121	51,40	5,02	3,35	38,55	3,35

### CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

Es necesario mantener el apoyo y colaboración a fin de continuar desempeñando las actuaciones que dan lugar a la firma del convenio ya que con ellas se atiende a la población más vulnerable, y puesto que el Ayuntamiento no puede prestar con medios propios y la urgencia requerida estas ayudas, se considera muy positivo y viable continuar con este tipo de colaboración.

### SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Puesto que lo se atiende son necesidades básicas de la población, se considera que se debe continuar apoyando e impulsando estos convenios incrementando los fondos ya que el volumen de población atendido por la entidad es muy alto. Además sería importante que se pudieran tramitar desde comienzos del año aunque el presupuesto municipal no se encuentre aprobado de manera definitiva para conseguir la continuidad que se precisa en la atención.

### **LINEA ESTRATEGICA 3 – BS04 CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.**

### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:



1. Conseguir que las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, a través de estas subvenciones, sean un medio idóneo para facilitar la participación de la sociedad civil en dichas actuaciones.
2. Promover todas aquellas acciones que redunden en beneficio del interés general y beneficiar a aquellos sectores de nuestra sociedad menos favorecidos.
3. Fomentar el desarrollo de actuaciones dirigidas a satisfacer las necesidades sociales de la población, recogidas en los ámbitos o líneas subvencionables de la convocatoria en coordinación con estas entidades.
4. Promover recursos de intervención social que complementen los propios de los servicios sociales de titularidad municipal.
5. Promocionar los servicios y estructuras de funcionamiento de la iniciativa social sin ánimo de lucro de la localidad.

Se han recibido y admitido **9 solicitudes** de las cuales han sido concedidas la totalidad de ellas siendo resueltas en régimen de Concurrencia Competitiva de acuerdo al baremo establecido en la convocatoria anual y dictándose Resolución mediante acuerdo de Junta de Gobierno en fecha 22 de Septiembre de 2022.

Han ido dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad la realización de proyectos sociales en el municipio y que han llevado a cabo sus actuaciones con las que se ha conseguido fomentar la actividad en este ámbito por los efectos de cohesión, inclusión, desarrollo de valores colectivos y creación de capital social que su actuación genera complementariamente con la del Ayuntamiento.

Los proyectos a los que se han concedido subvenciones son los siguientes:

ENTIDADES SUBVENCIONADAS	IMPORTE	PROYECTOS EJECUTADOS
D´GENES	2.338,14 €	“Proyecto de atención especializada para personas con enfermedades raras y familias en Alhama de Murcia”.
C. PROMOCION SOCIAL“EL CANDIL”	2.461,20 €	“Jornadas de convivencia en temas transversales y educación en valores dirigidas a la población infantojuvenil del municipio de Alhama de Murcia: Zona libre de violencia y la plaza de los derechos del niño”.
ASOC. PROSAUCES LAS FLOTAS	1.722,84 €	“Ocioteca: Programa educativo a través del ocio saludable para personas con problemas de adicción y sus familiares”.
CRUZ ROJA ALHAMA	2.338,14 €	“Transporte en vehículos adaptados”.
FUNDACION FRANCISCO MUNUERA	2.338,14 €	“Centro de ocio para personas con discapacidad a los usuarios de la Fundación Francisco Munuera Martínez”.
ASOCIACION AFEMTO	2.768,85 €	“Atención psicosocial a la población infanto juvenil con problemas de salud mental o en riesgo de padecerlo: Proyecto Alas.”
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	2.500,00€	“Apoyo social de emergencia para familias en riesgo de exclusión social por enfermedad oncológica, Alhama 2022”.
HOSP. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	1.415,19 €	“Proyecto de Acción Social”.
FUNDACION CAVALLI	2.092,02 €	“Equitación temprana 5: una intervención terapéutica a niños con trastorno en el desarrollo”.

**IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR**



Recibida toda la documentación justificativa consistente en las memorias de actividad y los resultados obtenidos, así como la relación de facturas justificativas de los gastos ocasionados, se ha procedido a la comprobación de las mismas, como instrumento de seguimiento y evaluación de estas ayudas, sin que hubiera lugar al inicio de ningún expediente de reintegro y concluyendo que las actividades para las cuales fueron concedidas las subvenciones han sido correctamente realizadas y la relación de justificantes presentados a efectos de justificación económica se adecúan al objeto y fines tanto de la convocatoria como de la subvención otorgada, habiendo destinado los fondos públicos recibidos al desarrollo de la actividad.

El número de **personas beneficiarias** con los proyectos financiados es de **2.917**.

Los conceptos de gasto a que han ido destinadas las subvenciones han sido:

- Contratación de personal: terapeutas, psicólogos, trabajadores sociales, monitores de ocio y tiempo libre, administrativos....
- Materiales para el desarrollo de actividades: material educativo y didáctico, material para actividades lúdicas.
- Gastos de funcionamiento y gestión del voluntariado.
- Difusión y publicidad.
- Seguros.
- Gastos de desplazamientos y transporte: salidas culturales y talleres.

#### **REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

El crédito destinado a esta convocatoria anual de subvenciones fueron **20.000 €**, el total disponible en la **aplicación presupuestaria 231.048006 del presupuesto general municipal**, ascendiendo el gasto total a **19.974,52€**, y siendo los porcentajes de este presupuesto los que se presentan en el cuadro siguiente teniendo en cuenta que los proyectos en muchas ocasiones combinan acciones (prevención, acompañamiento, atención directa...) y sectores ( mayores, discapacidad....) y por lo que se estima en el mismo la siguiente distribución:

AREAS TEMATICAS / SECTOR POBLACION ATENDIDO	NUMERO PROYECTOS	IMPORTE	% GASTO SOBRE EL PRESUPUESTO
DISCAPACIDAD	2	4.676,28€	23,41%
MAYORES	1	2.338,14€	11,71%
ATENCIÓN PROBLEMAS ADICCION	1	1.722,84€	8,62%
MENORES Y FAMILIA	3	6.376,39€	31,92%
ATENCION PSICOSOCIAL	2	4.860,87€	24,34%



---

## CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL

La valoración que se realiza de estas subvenciones es muy positiva ya que mediante las mismas el Ayuntamiento de Alhama de Murcia puede continuar fomentando que las entidades de carácter social de Alhama de Murcia desempeñen un papel importante en la ejecución de actuaciones dirigidas a la satisfacción del interés general, con el fin de construir una sociedad más solidaria y participativa.

Se consigue satisfacer necesidades no cubiertas o cubiertas parcialmente, permitiendo colaborar en el desarrollo colectivo y social del municipio. Además, estos proyectos sociales desarrollados por entidades compuestas en su mayoría por personal voluntario, traspasan la participación, para profundizar en el fomento de valores de solidaridad y crean espacios de convivencia, fomentan la corresponsabilidad con las entidades sociales y complementan los recursos sociales del municipio a fin de solucionar dificultades de manera no burocrática.

Para 2023 está prevista la tramitación de esta convocatoria y se tiene previsto como **medida correctora, revisar el baremo de concesión** al considerar que algunos de los ítems recogidos pueden ajustarse o afinarse de manera que se les pueda otorgar una puntuación concreta y de ese modo conseguir aún más objetividad en las puntuaciones finales.

## SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES

Mantener dicha línea de subvención ya que mediante esta convocatoria se consigue superar las acciones individuales y mediante estas entidades estables y organizadas se reconducen las acciones y se canalizan los esfuerzos de una forma colectiva y con garantías de eficacia. Además existe ya una gran consolidación en el municipio de dicha convocatoria.

Se considera fundamental continuar sumando esfuerzos con las entidades del tercer sector, ya que los beneficiados de todo ello son aquellos sectores de población que se encuentran en situación de desventaja social y por tanto no se valora alternativa posible a estas subvenciones, en la medida que la mayoría de los proyectos subvencionados se dirigen a población "clave" sobre la que se trabaja desde el Centro Municipal de Servicios Sociales buscando avanzar en beneficio de la igualdad entre la población del municipio.

## **LINEA ESTRATEGICA 3 – BS05 AYUDAS PARA LA PRESTACION DE APOYO FAMILIAR E INSERCIÓN SOCIAL.**

### GRADO DE CUMPLIMIENTO D E LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:



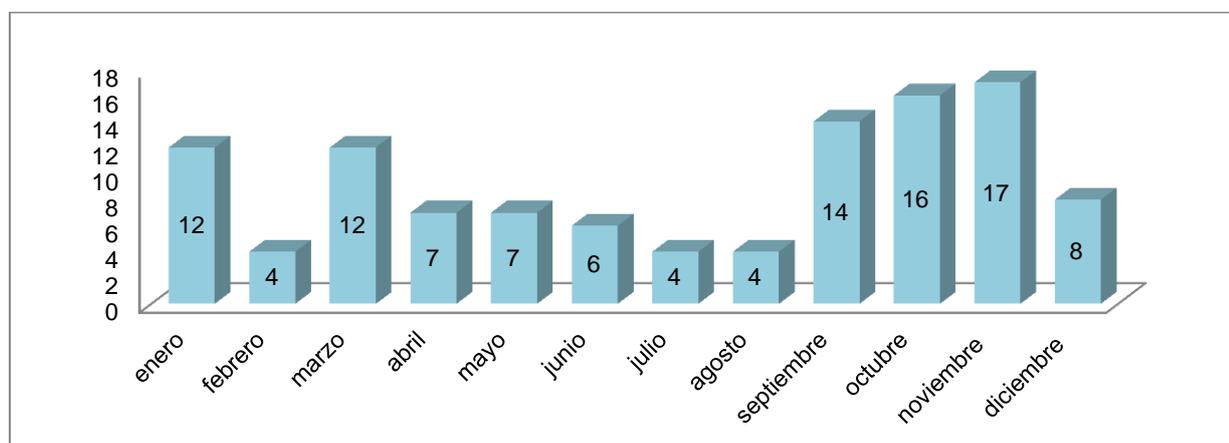
1. Ofrecer una prestación económica periódica de carácter mensual, por importe de cien euros hasta un máximo de 9 meses.
2. Establecer un compromiso de inserción social con el beneficiario de la Prestación Económica para Apoyo Familiar e Inserción Social
3. Desarrollar un itinerario de Información y Orientación Socio-Familiar y de inserción Social que concluya con la mejora de las condiciones personales, sociales y familiares.

Dichos objetivos se han cumplido en su totalidad. Se ha acompañado a las personas y familias beneficiarias en su proceso de independencia e integración social, contemplando una manera diferente de garantizar la cobertura de necesidades básicas mediante el acceso a talleres de información que fomentan su autonomía personal y social.

### IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR

El desarrollo de estos talleres ha permitido crear espacios de trabajo en grupo, metodología de intervención que optimiza recursos humanos y económicos, a la vez que ha proporcionado un lugar donde poner a prueba las habilidades y estrategias que se pretendían desarrollar.

### SOLICITUDES DE PRESTACION ECONOMICA DE APOYO FAMILIAR E INSERCION SOCIAL POR MESES DURANTE EL EJERCICIO 2022



Durante el ejercicio 2022 se han producido un total de **111 peticiones de personas o familias que solicitan** la prestación económica de apoyo familiar e inserción social, **accediendo** a realizar los itinerarios de información y orientación que conlleva la prestación, un **total de 96 personas o familias** siendo la aplicación el recurso la siguiente:

Año	SOLICITUD INICIAL	SOLICITUD INCORPOR.	SOLICITUD REPETIC.	TOTAL SOLICITUDES	ESTIM	DESEST	PDTE INFORME
2022	70	22	19	111	96	13	2



Las **SOLICITUDES INICIALES** hacen referencia a nuevos beneficiarios de la prestación, es decir, personas que desde que se iniciaron los itinerarios en el año 2016, no la han solicitado nunca.

Las **SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN** hacen referencia a aquellos beneficiarios que tienen pendiente meses de prestación, por no haber finalizado su itinerario una vez que lo iniciaron, debido a diferentes motivos.

Las **SOLICITUDES DE REPETICIÓN**, hacen referencia a aquellos beneficiarios, que una vez finalizado sus nueve meses de itinerario en años anteriores, y tras haber transcurrido los dos años establecidos por el Reglamento de Prestación Económica de Apoyo Familiar e Inserción Social, pueden volver a solicitar y repetir su itinerario.

Se han ejecutado un total de **1.488 horas de talleres** de información y orientación. A lo largo del año el flujo de solicitudes únicamente ha permitido incorporaciones de participantes a los grupos existentes durante la mayor parte del año, sólo produciéndose la creación de grupos nuevos cuando ha habido momentos de resoluciones masivas de solicitudes que han podido dar lugar a su creación, sobre todo en la última parte del año y comienzos de este. Del total de solicitudes se han atendido en Itinerarios de Información, Orientación, apoyo Socio Familiar e Inserción social **un total de 98** solicitudes de la forma siguiente:

ASIGNACION ITINERARIO					
AÑO	OTRAS COMPETENCIAS	COMPETENCIAS LINGUISTICAS	EXENTOS	CONVALIDAN	TOTAL
2022	44	47	2	3	96*

*\*faltan dos solicitudes pendientes de informar y poder incorporar o no*

Durante el desarrollo de los Itinerarios de Información, Orientación, Apoyo Familiar e Inserción Social, se han venido produciendo incidencias continuas que han sido agrupadas de acuerdo al cuadro siguiente:

DESARROLLO ITINERARIO								
AÑO	DESISTEN	SUSPENDEN	CESE FALTAS	ABANDONAN	EXTINGUE	FINALIZA	ITINERE	TOTAL
2022	3	7	11	1	11	4	52	89**

**\*\*faltan dos solicitudes por incorporar que sumadas a las exentas y las que convalidan resulta el total de 96 solicitudes estimadas**

**Desisten.** No comienzan itinerario a pesar de su asignación.

**Suspenden.** Incorporación laboral hasta tres meses. Se incorporan posteriormente sin necesidad de volver a solicitar.



**Cese por Faltas.** Deja itinerarios por no justificación de faltas.

**Abandona.** Deja de asistir y desconocemos motivo.

**Extingue.** Comunica su Baja en itinerarios por incorporación laboral superior a tres meses, u otras circunstancias.

**Finaliza.** Completa Itinerario.

**Itinere.** Continúa en talleres.

## **REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

De los 70.000 presupuestados se ha ejecutado en 2022 un gasto de 39.690,64 € que corresponde a un 56,70% del total presupuestado. El presupuesto de esta línea de subvención va a depender del volumen de demanda de solicitud que se produzca durante el año, la cual, no es posible prever porque no depende de factores concretos, lo cual explica la desviación económica en esta línea, además de que en la participación por grupos, existen incidencias significativas durante los meses de julio, agosto y septiembre en talleres de Competencias Lingüísticas, por periodo vacacional, salida del país e incorporación laboral a campaña agrícola, lo que produce el abandono de estos itinerarios de usuarios ya presupuestados de inicio.

Teniendo en cuenta que desde la implantación de este recurso, las solicitudes se han ido manteniendo en cuanto a número, produciéndose un aumento desde la finalización de la situación de pandemia, no debe establecerse menos financiación de la prevista, ya que el mantenimiento de esta dotación económica garantiza la atención ante un posible aumento de solicitudes en este año, consiguiendo de esta manera que la prestación sea sostenible (a día de hoy existen familias en lista de espera pendientes de incorporar a itinerarios a las que habrá que seguir dando respuesta), además de que se alcanzan de manera satisfactoria los objetivos deseados.

## **CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL**

Estos itinerarios tienen un efecto positivo ya que mediante los talleres que se imparten se ha conseguido:

- Proporcionar asistencia orientada a potenciar las relaciones de las familias con los sistemas sociales (educación, salud, empleo etc.), para favorecer una plena incorporación social.
- Desarrollar habilidades y actitudes positivas personales y familiares para la convivencia (administración del hogar, la inserción laboral, la gestión de la propia salud, el uso creativo y saludable del tiempo libre, etc.) y la autonomía social.



- Cubrir necesidades básicas mediante la percepción de la prestación económica.
- Que los beneficiarios no sean meros receptores pasivos de las actividades que se realizan, sino que ellos mismos desarrollen sus propios ejercicios para conseguir el fin de la actividad, potenciando su interés y motivación, de manera que se sienten conscientes de ser los responsables de ese proceso.

## **SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

Se considera fundamental dar continuidad.

### **LINEA ESTRATEGICA 3 – BS06 PRESTACION DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES**

#### **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

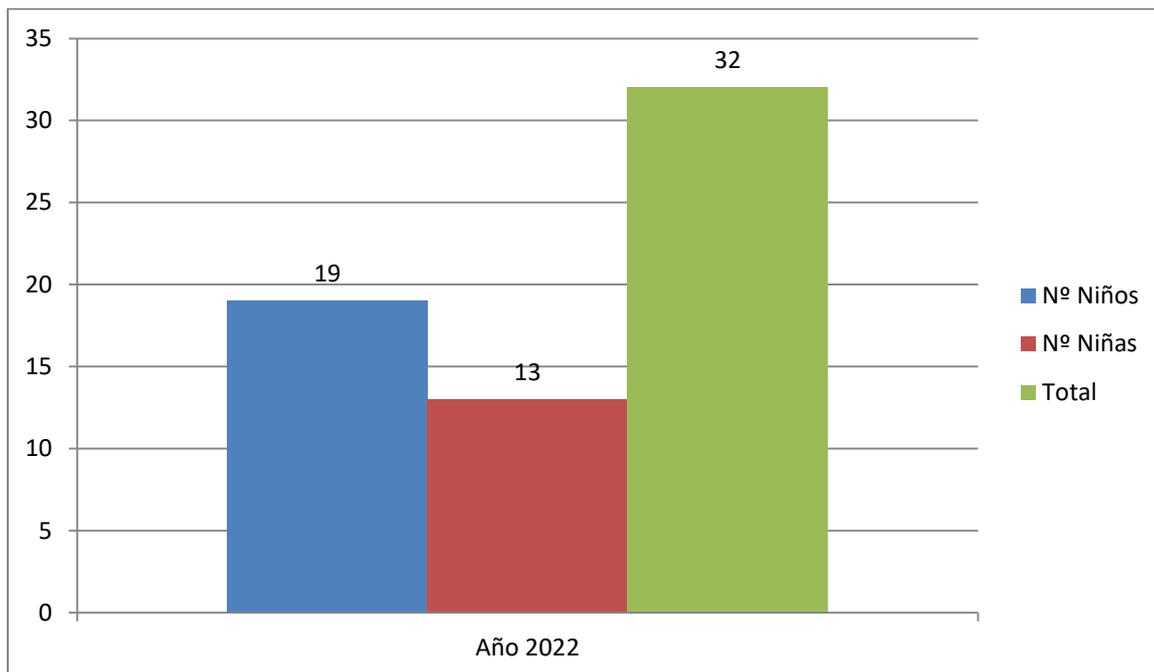
1. Ofrecer ayudas de alimentación especial y alimentos básicos para situaciones de urgente y extrema necesidad. Así mismo, para la adquisición de fármacos, compra de gafas, ortopedia, prótesis, audífonos y otros de análoga naturaleza no cubiertos por el sistema público de salud.
2. Garantizar el acceso al comedor escolar de aquellos menores que no obtengan beca para esta finalidad por parte de la administración competente en educación, siempre que las familias no dispongan de recursos económicos suficientes, según lo regulado en el reglamento de aplicación.

Dichos objetivos se han cumplido en su totalidad. Se ha facilitado el acceso a estas ayudas a familias con menores a cargo, complementando los recursos propios de la familia para garantizar el acceso igualitario a la cobertura de estas necesidades básicas de los menores, siempre de manera subsidiaria con respecto a otros sistemas de protección competentes (p.e. sistema sanitario y educativo).

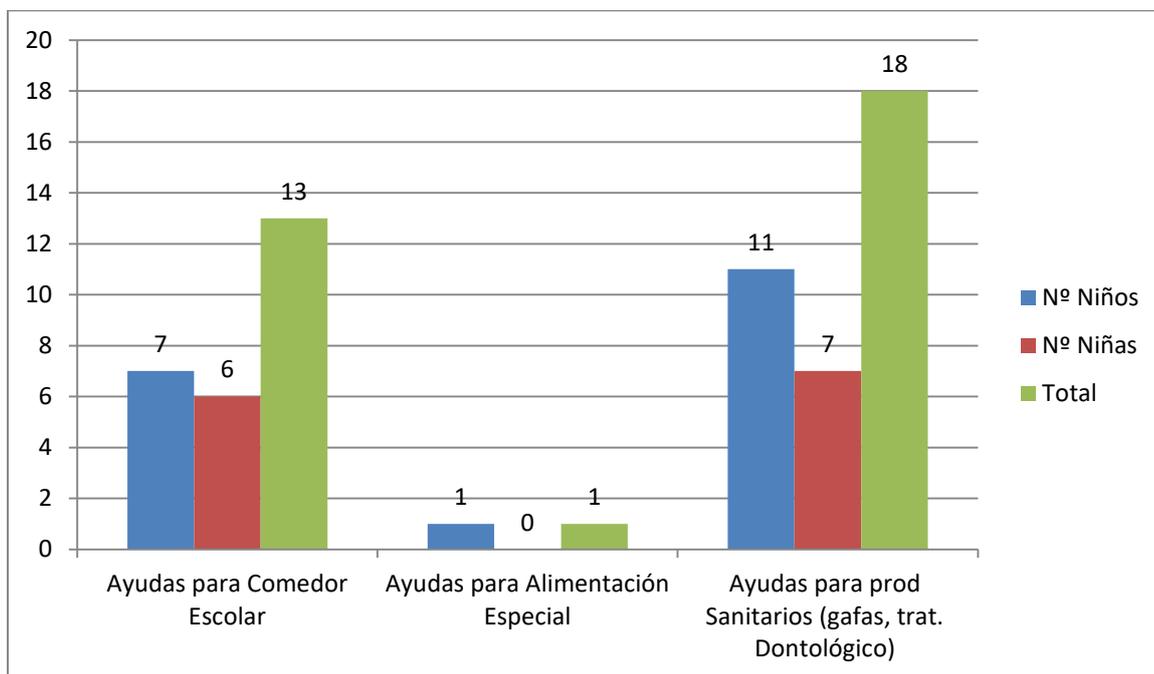
#### **IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR**

La concesión de estas ayudas ha garantizado una adecuada atención de las necesidades de los menores, concretamente de carácter socioeducativo y de integración social, mediante el apoyo económico ofrecido medidas de apoyo a la salud (compra de gafas, vacunas, etc.), así como garantizando el acceso a actividades complementarias del sistema educativo, como son los comedores escolares.

El número de menores que se han beneficiado de estas ayudas en 2022 han sido:



Respecto a los conceptos de las ayudas concedidas, la distribución ha sido la siguiente:



### **REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

En los dos últimos años se observa una reducción del importe económico ejecutado en comparación con años anteriores, debido a que se ha realizado una reestructuración de varios conceptos de



ayudas que se venían concediendo con cargo a esta línea de subvención, habiéndose regulado tarifas especiales dentro de la ordenanza de precios públicos, manteniéndose nada más dos tipos de ayudas: cobertura de necesidades básicas y comedores escolares.

No obstante, aunque el importe ejecutado en el año 2022 ha sido inferior al presupuestado, es importante mantener esta línea presupuestaria con la suficiente dotación económica, para poder atender toda la demanda que se reciba, que es imprevisible, ya que no sabemos cuantas familias pueden ver afectada su situación económica por circunstancias sobrevenidas. Aquellas familias que tuvieran dificultad para cubrir con sus medios propios, gastos de sus hijos menores de edad, tales como el comedor escolar, gafas, tratamientos odontológicos, etc. (siempre de forma subsidiaria, cuando el sistema educativo o sanitario contemple la cobertura de esta necesidad), necesitarán de este apoyo que viene a garantizar un adecuado desarrollo del menor.

### **CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL**

La valoración que se realiza sobre estas ayudas es positiva, ya que permite el acceso de menores cuyas unidades familiares presenta una carencia de ingresos a recursos complementarios que facilitan un desarrollo e integración plena.

### **SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

Darle continuidad a esta línea de ayudas, revisando y adaptando la normativa reguladora a la actual situación de necesidad que presentan las familias con menores, incluyendo aquella tipología de ayudas o prestaciones que redunden en un mayor bienestar de los menores en otro tipo de ámbitos a las dos que se mantienen en la actualidad.

## **LINEA ESTRATEGICA 3 – BS07 PATROCINIO UMU AYUDAS MATRICULAS COLECTIVOS VULNERABLES**

### **GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de esta línea de subvención han sido:

Apoyar la gestión de programas y prestaciones sociales de la Oficina para la Atención Social de la Universidad de Murcia, dirigidos a aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad social.

Dicho objetivo no ha podido ser alcanzado ya que no se ha ejecutado esta línea estratégica. El motivo de no haberse ejecutado es que no se ha recibido petición, en el ejercicio 2022, por parte de la universidad para renovar el contrato de patrocinio de la Oficina para la Atención Social.



## **IMPACTO Y EFECTOS SOBRE LA REALIDAD EN LA QUE SE HA PRETENDIDO INCIDIR**

El crédito presupuestado para esta línea fue de **4.000€**, estaba previsto ejecutarlos mediante un contrato de patrocinio cuyo objetivo era promocionar y dar publicidad de la imagen del Municipio de Alhama de Murcia, y vincular a dicho Ayuntamiento con el fomento del significado y valores del acceso universal a la educación, la igualdad entre hombres y mujeres y, en especial, la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y dentro de esta el acceso igualitario de todas las personas a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

## **REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

En el año 2022 no se han ejecutado los 4.000,00€ previstos para esta finalidad.

## **CONCLUSION Y VALORACION GLOBAL**

La valoración que se realiza sobre este patrocinio es positiva, ya que promueve el apoyo tanto económico como asistencial para evitar que los estudiantes de la Universidad de Murcia puedan abandonar sus estudios por encontrarse en situación de vulnerabilidad social, recaudando fondos que permitan desarrollar dichos programas sociales, especialmente mediante la concesión de ayudas a su alumnado en situación de vulnerabilidad social, para el pago de las matrículas universitarias, evitando así el abandono de los estudios cursados.

## **SUGERENCIAS PARA LA ELABORACION DEL SIGUIENTE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES**

Darle continuidad a esta línea de patrocinio de la oficina para la atención social de la Universidad de Murcia. Como **medida correctora** se propone la incorporación de esta línea, al área municipal de educación, ya que la finalidad última de esta línea es evitar el abandono del alumnado de los estudios superiores y garantizar el acceso igualitario de todas las personas a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

Se emite el presente informe, en Alhama de Murcia

EVA  
MARIA|  
LEON|  
CANOVAS

Firmado digitalmente por  
EVA MARIA|  
LEON|CANOVAS  
Fecha: 2023.03.31  
13:51:10 +02'00'

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> León Cánovas

Directora-Coordinadora del C. Servicios Sociales

MARIA ELENA|  
PALACIOS|  
ARRIBAS

Firmado digitalmente  
por MARIA ELENA|  
PALACIOS|ARRIBAS  
Fecha: 2023.03.31  
13:29:00 +02'00'

Fdo.: M<sup>a</sup> Elena Palacios Arribas

Trabajadora Social